



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: COMUNICACIÓN N° 3815/25 EX-2115-25

VISTO:

El expediente **EX-2115-2025 – CONCEJAL RAMIRO LLAN DE ROSOS – BLOQUE JXC**. Proyecto de Resolución Ref.: “Solicitar al Gobierno de la provincia de Buenos Aires y al Gobierno Nacional evalúe construir rotondas en diferentes accesos a la ciudad”.

CONSIDERANDO:

Que existe una necesidad urgente de mejorar la infraestructura vial en los accesos a la ciudad de Pergamino, particularmente en las intersecciones de: Ruta Nacional N° 188 y Ruta Nacional N° 8, Ruta Nacional N° 8 y la Avenida Barrancas del Paraná, Ruta Provincial N° 32 y BoulevardAlmafuerte, Ruta Provincial N° 32 y Ruta Nacional N° 188,

Que dichas intersecciones constituyen puntos críticos de ingreso y egreso de la ciudad, siendo utilizadas diariamente por un gran volumen de vehículos, tanto particulares como de transporte de cargas y pasajeros.

Que en los últimos años se ha registrado un creciente número de siniestros viales en estas intersecciones, muchos de ellos con consecuencias graves y lamentables, lo que evidencia una alarmante peligrosidad en estos accesos.

Que la ausencia de infraestructura adecuada, como rotondas u otros dispositivos de ordenamiento vial, contribuyen a la confusión de los conductores, genera maniobras peligrosas y dificulta la circulación fluida y segura.

Que la construcción de rotondas ha demostrado en múltiples ciudades del país y del mundo ser una solución efectiva para reducir la velocidad vehicular, ordenar el tránsito y disminuir significativamente los accidentes en cruces complejos.

Que desde hace años y de manera constante, distintos espacios políticos y representantes institucionales de nuestra ciudad han venido realizando gestiones formales ante los distintos gobiernos provinciales y nacionales con el objetivo de lograr la concreción de estas obras, sin que hasta el momento se hayan obtenido respuestas concretas.

Que es responsabilidad del Estado Nacional y de la Provincia de Buenos Aires garantizar la seguridad vial mediante la planificación y ejecución de obras públicas que protejan la vida y el bienestar de los ciudadanos.

Que en estos días se inicia el debate por el Proyecto de Presupuesto 2026, tanto en la Legislatura

Bonaerense como en el Congreso de la Nación, lo cual constituye una oportunidad para que estas obras tan importantes para nuestra ciudad sean incluidas en los Presupuestos Nacional y Provincial 2026.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en su Décimo Séptima Sesión Ordinaria del día martes 11 de Noviembre de 2025, constituyendo el Cuerpo en Comisión aprobó por unanimidad la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, la Dirección de Vialidad Provincial, la Secretaria de Obras Públicas de la Nación y la Dirección Nacional de Vialidad, que se evalúe con carácter de urgencia la factibilidad técnica y económica de construir rotondas en las siguientes intersecciones: Ruta Nacional N° 188 y Ruta Nacional N° 8, Ruta Nacional N° 8 y Avenida Barrancas del Paraná, Ruta Provincial N° 32 y Boulevard Almafuerte, Ruta Provincial N° 32 y Ruta Nacional N° 188.

ARTÍCULO 2º: Reiterar el acompañamiento institucional de este cuerpo a las gestiones ya iniciadas por diversos sectores políticos y sociales, reconociendo su compromiso con la seguridad vial y la mejora de la infraestructura urbana.

ARTÍCULO 3º: Enviar, a través de Secretaria de este HCD, copia de la presente resolución a la Honorable Cámara de Diputados y de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, a la Secretaria de Obras Públicas de la Nación, a la Dirección Nacional de Vialidad y a la Dirección de Vialidad Provincial.

ARTÍCULO 4º: El visto y los considerandos forman parte de este proyecto.

ARTÍCULO 5º: De forma.-

COMUNICACIÓN N° 3815/25

Pergamino, 14 de Noviembre de 2025.-